



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"

N° 045 -2021-OEA- HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 12 de Octubre de 2021

VISTO:

El Expediente N° 11965-21, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en; Formulación del Plan Anual de Contrataciones: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: *"Luego de aprobado, el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la antes indicada directiva: en la cual se señala que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*; y en el numeral 7.6.2 se establece que: *"Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2021-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 20 de enero de 2021, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2021", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;

Que, con Nota Informativa N° 1715.2021.DAT.HONADOMANI.SB de fecha 25 de agosto de 2021, la Jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento remitió a la Dirección Adjunta, la Nota Informativa <N° 1495.2021.SF.DAT.HONADOMANI.SB de la Jefa del Servicio de Farmacia, la misma que informa que el CENARES no atendió el requerimiento de guantes para examen descartable talla M,



correspondiente al abastecimiento del mes de agosto de 2021 por no contar con stock disponible, información que fuera enviada vía correo electrónico, asimismo señala que siendo un producto básico para la atención médica de los pacientes que acuden a nuestro hospital y debido a los tiempos de pandemia por el COVID -19, dicho producto representa una medida de seguridad contra el COVID-19 y otros patógenos, precisando que con el fin de garantizar la seguridad de todos los trabajadores asistenciales y brindar una atención de calidad a los pacientes solicita la compra de guantes para examen descartable talla M para cubrir la necesidad por tres meses, mientras el CENARES ejecute la compra correspondiente;



Que, mediante Informe N° 308-OL N° 342-EP-HONADOMANI-SB-2021 de fecha 17 de setiembre de 2021, la Jefa de la Oficina de Logística en forma conjunta con la Jefa del Equipo de Programación informan al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, sobre la indagación de mercado para determinar el valor estimado para la "ADQUISICIÓN DE GUANTES PARA EXAMEN DESCARTABLE TALLA M" para el Servicio de Farmacia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; determinando que el valor estimado asciende a la suma de S/ 122,956.00 (Ciento Veintidós Mil Novecientos Cincuenta y Seis con 00/100 Soles);



Que, a través de la Nota Informativa N° 966.OEPE.HONADOMANI.SB.21 de fecha 28 de setiembre de 2021, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico remitió al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Nota Informativa N° 731.UP.HONADOMANI.SB.21 en la cual el Coordinador del Equipo de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002836, para el Procedimiento de Selección: Compra por Catálogo (Convenio Marco) para la "ADQUISICIÓN DE GUANTES PARA EXAMEN DESCARTABLE TALLA M", por el monto de S/ 122,956.00 (Ciento Veintidós Mil Novecientos Cincuenta y Seis con 00/100 Soles), con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios (RO), con Clasificador de Gastos 23.18.21 – Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio, Meta Presupuestal 0114 – Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus;



Que, mediante Provéido N° 046-2021-OEA-HONADOMANI.SB de fecha 01 de octubre de 2021, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración hace suyo en todos sus extremos la Nota Informativa N° 1805-OL N° 786-EP-HONADOMANI-SB-2021, en la cual solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución de Inclusión al PAC 2021 del Procedimiento de Selección: Compra por Catálogo (Convenio Marco) para la "ADQUISICIÓN DE GUANTES PARA EXAMEN DESCARTABLE TALLA M" para el Servicio de Farmacia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



Que, ante las actuales circunstancias y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se desprende del numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en ese sentido y ante lo solicitado por la Oficina Ejecutiva de Administración, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para Incluir el Procedimiento de Selección antes precitado;

Con la visación del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 056-2021-DG-HONADOMANI-SB y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003 - SA/DM;





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 045 -2021-OEA- HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 12 de Octubre de 2021

SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2021, para Incluir el Procedimiento de Selección: Compra por Catálogo (Convenio Marco) para la "ADQUISICIÓN DE GUANTES PARA EXAMEN DESCARTABLE TALLA M" para el Servicio de Farmacia del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; determinando que el valor estimado asciende a la suma de S/ 122,956.00 (Ciento Veintidós Mil Novecientos Cincuenta y Seis con 00/100 Soles); conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

Tercero.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"Econ. MARCOS LIMO GAMARRA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de AdministraciónMINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento AutenticadoSRA. MONICA MARGARITA GALLAN SOTO
FEDATARIO
Reg. N° Fecha: 14 OCT 2021MGLG/AWDF/ADLCS/JCV/OCSS
c.c.

- DG
- OEPE
- OL
- OAJ
- DAD
- OEI
- Archivo

